

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DILESACORP S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Joaquín Orrantía, Edificio Equilibrium piso 4to of. 402, a las ocho horas, se reúnen los accionistas de la compañía **DILESACORP S.A.**: David Ricardo Verdu Llerena, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; el señor Jorge Luis Verdu Llerena, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside esta sesión el Presidente de la Compañía señor Jorge Luis Verdu Llerena, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita Inés Mejía Llor. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los Artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que la Secretaria Ad-hoc de la Junta constata si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo la Secretaria Ad-hoc a formular la lista de accionistas asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **DILESACORP S.A.** El presidente de la junta solicita a la Secretaria Ad-Hoc, se de lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Aprobación del informe explicativo del administrador, y el informe del comisario del ejercicio económico 2016; **SEGUNDO PUNTO:** Aprobación del balance general al 31 de diciembre de 2016; **TERCER PUNTO:** Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2016; **CUARTO PUNTO:** Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO:** Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.- Habiéndose establecido los puntos

del orden del día, toma la palabra el Señor presidente Jorge Luis Verdu Llerena quien expresa a los presentes que, es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y Aprobar el informe explicativo del administrador, y el informe del comisario del ejercicio económico 2016, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentados por la comisaria Ing. Jessica Herrera, y el administrador de la sociedad por el periodo año 2016 señor Christian José Cevallos Villacis, respectivamente. Luego de breves deliberaciones por parte de los accionistas, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO**: La Junta General luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta Junta General Universal Ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la ley de compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la buena administración de la compañía; siendo el informe del comisario, la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando en su actuar la debida diligencia en su comportamiento y cuidado de los intereses de la sociedad, como le es exigido a un buen padre de familia. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la Aprobación de esta Junta General Universal reunida ordinariamente, el balance general presentado al 31 de diciembre de 2016, en el cual se expresa la pérdida obtenida en este ejercicio económico año 2016. Luego de la revisión por parte de la Junta General, se decide **SEGUNDO PUNTO**: aprobar por unanimidad el Balance General presentado ante esta junta. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasara a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2016. Con esta información la Junta General Universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende un resultado deficitario para la compañía, dentro de este período económico. En este estado la Junta General por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO**: aprobar la información contenida en el estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2016. En este estado se pone a consideración de la Junta General el **CUARTO PUNTO** del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y

especial si fuere le caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la ley de compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la Junta General Universal por unanimidad resuelve CUARTO PUNTO: negar la constitución de la reserva legal, ya que la compañía no posee una utilidad líquida dentro de este ejercicio que ha sido deficitario para la misma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber aprobado los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta Junta General Universal de Accionistas, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2016. Para esto solicita la palabra el accionista David Ricardo Verdu Llerena quien mociona que: “encontrándonos como compañía en este estado deficitario, dentro de este ejercicio económico, no se ha percibido utilidad, por lo que se RESUELVE DE FORMA UNANIME, el NO REPARTO de la utilidad; ya que no hay una utilidad calculable dentro de este periodo año 2016. Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la Junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías respectivamente, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: balance general presentado al 31 de diciembre de 2016, estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2016, informe o memoria explicativa del administrador, y el informe del comisario respectivo al ejercicio económico 2016. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las nueve horas con treinta minutos, la Presidencia declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad-hoc de la Junta que certifica. F) David Ricardo Verdu Llerena -

Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la
COMPAÑIA DILESACORP S.A.
21 de abril de 2017

Accionista; Jorge Luis Verdu Llerena - Presidente de la Junta - Accionista; Inés Mejía Loor-
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito
en caso de ser necesario.

Guayaquil, abril 21 del año 2017.



Inés Mejía Loor
Secretaria Ad-Hoc